



AYUNTAMIENTO DE ABADÍA

ANUNCIO de 9 de junio de 2024 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal. (2024080956)

En relación al Plan General Municipal de Abadía, el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de abril de 2024 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobación provisional de dicho Plan, redactado por Aral Consultroría, SL. El motivo de la redacción de una nueva versión de este PGM no es otro que dar cumplimiento e incorporar el contenido y prescripciones establecidas en el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 27 de enero de 2022, en el que, entre otros, se hace referencia a los siguientes aspectos a modificar: la sentencia del Tribunal Constitucional n.º 134/2019 sobre reclasificación de suelos incluidos en Red Natura 2000, obligándose a eliminar los nuevos desarrollos urbanísticos que no cuenten ya con urbanización material y afecta a casi la totalidad del término municipal.

Igualmente se incorporan al nuevo PGM los siguientes aspectos:

- Los informes que inicialmente no fueron incorporados al Plan y que ya sí lo han sido y en sentido favorable.
- El estudio ambiental estratégico incorporado al mismo y el cual fue prorrogado mediante Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de 03-10-2023 por la que se prorroga la vigencia de la declaración ambiental estratégica del Plan General Municipal de Abadía formulada mediante Resolución de 24 de septiembre de 2021.
- Los informes emitidos, algunos de oficio, por los técnicos de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial de Urbanismo (arquitecto y jurídico).

Destacar que sobre el estado del expediente manifiestan ambos informes que puede proponerse la aprobación provisional del Plan General Municipal; y que será preceptivo un nuevo trámite de información pública al implicar las modificaciones un cambio que afecta a determinaciones de ordenación estructural.

Sometido el asunto a votación, y tras la deliberación entablada al efecto, la Corporación, por unanimidad de los siete concejales que la integran presentes todos en la sesión, cumpliéndose así los requisitos de competencia (pleno) y quórum (mayoría absoluta) exigido y previsto en el artículo 22.2.c y 47.2.II de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:



- 1º. Aprobar, provisionalmente el Plan General Municipal de Abadía versión de abril de 2024, redactado por Aral Consultoría, SL, y que incluye el estudio ambiental estratégico (prorrogado) incorporado al mismo.
- 2º. Abrir un período de información pública por espacio de cuarenta y cinco días, mediante publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la Sede Electrónica Corporativa del Ayuntamiento, y a través de bandos municipales, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 49.d de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y a los efectos indicados en el acuerdo transcrito.

Abadía, 9 de junio de 2024. El Alcalde, JUAN BAUTISTA IGLESIAS GONZÁLEZ.

• • •

